

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

12.407

IGLESIAS GIL, José; hijo de José, natural de Nogueira (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Batallón Cazadores Mérida, número 13. D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 27 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JG—6953

12.408

KOHLER, Alexander; natural de Alemania, de profesión fogonero, que perteneció a la dotación del vapor alemán "Wigbert"; domiciliado últimamente en Hamburgo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Teniente de navío D. Emilio Suárez Fiol, en la Comandancia de Marina de Las Palmas (Gran Canaria), bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 12 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Emilio Suárez Fiol. JM—6929

12.409

LOPEZ PEGO, Francisco; hijo de Nicolás y de Francisca, natural de Brolal, provincia de La Coruña, soltero, jornalero, soldado de infantería de Marina de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Chaux Biorg (América), desconociéndose sus señas personales; procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina don José Bugallo Luna, en el cuartel de Nuestra Señera de los Dolores, en esta ciudad.—Ferrol, 3 de Junio de 1922. El Juez instructor, José Bugallo. JM—6887

12.410

LOPEZ RIVERA, José; hijo de Diego y de Guadalupe, natural de Adra

(Almería), de veintidós años de edad, soltero, oficio jornalero, estatura 1,590 metros, siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente alta, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; avocinado últimamente en Peneggoire (Orán, Africa francesa), y en la actualidad en ignorado paradero; se le instruye expediente por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del Regimiento de Infantería (España), número 46; Comandante D. Genobardo Valadrón Yalis, residente en el cuartel de la Alameda, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lorca, 2 de Junio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Genobardo Valadrón. JG—6924

12.411

LOPEZ SAIZ, Gabriel; hijo de Saldalio y de Mauricia, natural de Torres de Abajo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Valle de Boz de Arriba, provincia de Burgos; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 25 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Prudencio Durantes. JG—6955

12.412

LORES TACON, José Antonio; conocido por Antonio, hijo de José Benito (conocido por Benito) y de Peregrina, natural de Noalla, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, cuyas señas son: ojos claros, cejas rubias, pelo idem, frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba saliente; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Alférez de fragata, Ayudante de Marina de Sengenjo, D. Rosendo Novo Castro, a responder de los cargos que le resulten en sumario de prófugo que se le instruye por no haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1921, a recoger su Cartilla naval.—Sangenjo, 5 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Rosendo Novo. JM—6968

12.413

MANCHÓN MENDEZ, Gabriel; hijo de Mario y de Encarnación, natural de Sidi-Bel-Abbés, provincia de Orán, de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años de edad, color sano, pelo negro, cejas rectas, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a cen-

tración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del quinto Regimiento de Zapadores Minadores D. Juan García Plaza, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 2 de Junio de 1922.—El Capitán Juez instructor, Juan García. JG—6963

12.414

MANTECA, Policiano; hijo de Carolina, natural de Selaya (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, del sorteo para el reemplazo de 1920 por el Ayuntamiento de Selaya; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López-Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santona, 9 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Santiago López-Bago Bacener. JG—6978

12.415

MARTINEZ GARCIA, Leonardo; hijo de Pedro Martínez y de Amelia García, natural de Albox, Ayuntamiento de Albox, provincia de Almería, de estado se desconoce, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 5.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Juan García Plaza, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 6 de Junio de 1922.—El Capitán Juez instructor, Juan García. JG—6998

12.416

MAS FRAU, José; hijo de José y de Rosalía, natural de Vall de Elio, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, estatura 1,670, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, barba dura, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Vall de Elio; procesado por falta a concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Juan González Anico y Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gorón, 26 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan González Anico. JG—6915

12.417

MENDEZ MORA, Laureano; hijo de

(Continúa en la página 216.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1910	NÚMERO DE HECHOS								NÚMERO		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci-mientos	Defun-ciones	Matri-monios	Abortos	Na-talidad	Mor-talidad	Nup-cialidad	Mor-tinatali-dad	Va-rones	Hem-bras	Le-gítimos
Alava.....	105.985	248	144	80	11	2,34	1,36	0,75	0,10	128	120	240
Albacete.....	283.224	904	470	261	25	3,19	1,66	0,92	0,09	502	402	830
Alicante.....	515.455	1.572	857	417	26	3,05	1,66	0,81	0,05	810	762	1.548
Almería.....	405.334	1.251	680	364	3	3,09	1,68	0,90	0,01	610	641	1.162
Ávila.....	224.649	583	339	213	10	2,60	1,73	0,95	0,04	393	280	555
Badajoz.....	644.830	2.149	1.114	377	43	3,33	1,73	0,58	0,07	1.117	1.032	2.078
Baleares.....	346.844	706	484	274	16	2,04	1,40	0,79	0,05	359	347	693
Barcelona.....	1.157.112	2.978	2.775	1.297	158	2,57	2,46	1,04	0,14	1.615	1.363	2.830
Burgos.....	368.670	839	565	288	37	2,28	1,53	0,78	0,10	430	409	827
Cáceres.....	422.759	1.340	823	278	27	3,17	1,95	0,66	0,06	691	649	1.293
Cádiz.....	495.223	1.716	1.022	356	76	3,47	2,06	0,72	0,15	926	790	1.546
Canarias.....	489.054	824	591	244	18	1,68	1,21	0,50	0,04	440	384	759
Castellón.....	334.107	715	510	308	13	2,14	1,53	0,92	0,04	361	354	712
Ciudad Real.....	425.765	1.863	835	362	36	4,38	1,96	0,85	0,08	966	899	1.811
Córdoba.....	548.218	1.933	1.323	244	44	3,53	2,41	0,45	0,08	1.009	924	1.834
Coruña (La).....	731.648	1.653	1.283	467	46	2,26	1,75	0,64	0,06	869	784	1.464
Cuenca.....	293.720	859	557	255	13	2,92	1,90	0,87	0,04	471	368	820
Gerona.....	331.810	696	555	247	28	2,10	1,66	0,74	0,08	362	334	677
Granada.....	566.701	1.812	1.126	450	26	3,20	1,99	0,79	0,05	999	813	1.653
Guadalajara.....	222.498	579	361	112	24	2,60	1,62	0,50	0,11	311	268	562
Guipúzcoa.....	250.097	555	378	213	20	2,22	1,51	0,85	0,08	287	268	529
Huelva.....	333.660	1.027	562	242	19	3,08	1,68	0,73	0,06	521	506	981
Huesca.....	260.148	633	414	166	8	2,43	1,59	0,64	0,03	321	312	621
Jaén.....	570.608	2.250	1.192	277	37	3,91	2,09	0,49	0,06	1.260	1.030	2.054
León.....	423.058	1.013	773	453	1	2,39	1,83	1,08	0,04	534	489	935
Lérida.....	298.214	697	546	210	6	2,34	1,83	0,70	0,02	385	312	685
Logroño.....	201.271	536	318	132	21	2,66	1,58	0,66	0,10	299	237	554
Lugo.....	504.104	942	854	303	21	1,87	1,69	0,63	0,04	467	475	854
Madrid.....	911.334	2.859	2.096	745	160	3,14	2,30	0,81	0,18	1.485	1.373	2.458
Málaga.....	564.134	1.880	1.045	422	69	3,33	1,85	0,75	0,12	1.071	879	1.764
Murcia.....	643.304	1.975	1.087	532	22	3,07	1,69	0,83	0,08	1.019	925	1.860
Navarra.....	342.348	845	597	218	29	2,47	1,48	0,64	0,08	438	407	823
Orense.....	422.299	837	737	329	19	1,94	1,79	0,76	0,04	450	387	768
Oviedo.....	737.132	1.581	1.343	502	66	2,14	1,82	0,68	0,09	833	728	1.490
Palencia.....	210.078	573	402	179	10	2,73	1,91	0,85	0,05	304	269	542
Pontevedra.....	533.589	1.261	932	399	26	2,36	1,75	0,75	0,05	647	614	1.191
Salamanca.....	359.516	845	597	345	19	2,35	1,66	0,87	0,05	460	385	790
Santander.....	340.788	897	650	285	27	2,63	1,91	0,84	0,08	492	405	856
Segovia.....	182.265	418	234	173	16	2,45	1,28	0,95	0,09	246	202	431
Sevilla.....	630.218	2.419	1.443	424	163	3,84	2,29	0,67	0,17	1.299	1.120	2.220
Soria.....	168.534	393	245	178	23	2,36	1,45	0,76	0,14	202	196	388
Tarragona.....	347.554	736	535	89	21	2,12	1,51	0,98	0,06	365	351	725
Teruel.....	269.786	667	373	205	14	2,47	1,44	0,75	0,05	340	327	660
Toledo.....	457.446	1.529	789	291	50	3,34	1,72	0,64	0,07	773	756	1.437
Valencia.....	935.052	2.439	1.430	849	51	2,61	1,54	0,91	0,16	1.288	1.151	2.376
Valladolid.....	304.527	749	525	212	27	2,46	1,92	0,70	0,09	369	380	766
Vizcaya.....	630.351	983	519	312	32	2,53	1,33	0,80	0,03	503	485	945
Zamora.....	287.176	635	517	285	8	2,21	1,80	0,99	0,03	316	317	593
Zaragoza.....	480.503	1.362	850	333	24	2,83	1,77	0,60	0,05	731	631	1.312
TOTALES.....	21.362.906	58.778	38.428	16.324	1.631	2,76	1,81	0,79	0,08	30.917	27.851	55.306

PUBLICA Y BELLAS ARTES

BO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Las provincias de España en el mes de Enero de 1921

RO. DE		NÚMERO DE FALLECIDOS										
Ile- gítimos	Expósitos	ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año	En establecimientos benéficos		En establi- mientos peni- tenciarios
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.						De menos de 5 años	De 5 y más años	
2	6	6	4	1	71	73	46	98	30	3	12	
73	1	18	1	6	230	230	180	340	84		15	2
20	6	18	1	7	439	418	224	633	135	3	35	
85	4	3			335	345	224	456	118	2	21	1
25	3	5		5	211	178	138	251	71		6	
65	6	38	4	1	569	545	395	719	247		29	
6	7	11	1	4	226	258	63	421	35		32	
97	51	115	23	20	1.546	1.229	610	2.165	401	4	251	
8	4	19	9	9	262	333	202	363	117	8	26	1
35	12	20	2	5	424	399	331	492	199	4	13	
167	3	49	21	6	531	401	326	695	176	3	66	2
48	17	12	1	5	284	307	237	354	124	14	25	
3		9		4	260	244	193	407	63	2	16	
49	5	29	2	5	453	379	317	488	199	8	14	
91	8	16	3	25	685	633	412	911	232	16	65	1
175	14	21	10	15	599	684	397	836	222	14	53	
37	2	6	1	6	277	280	166	371	87		9	
17	2	20	2	6	285	266	86	465	60	3	55	
159		24	1	1	567	559	338	738	169	10	65	
12	5	6	5	13	195	186	109	252	66		21	
14	12	10	4	6	189	189	73	305	39	7	48	
48	3	15	3	1	306	256	167	395	99	3	20	1
9	3	5		3	203	211	92	322	60	2	13	
170	6	31	1	5	651	541	396	796	238	19	48	1
61	17	12		6	331	392	225	548	125	14	19	
9	3	5	1		293	253	97	449	59	7	16	
15	6	11	2	8	153	165	103	215	53	1	16	
81	4	6	1	14	412	442	170	684	96	1	20	1
387	14	140	7	13	1.067	1.029	553	1.543	356	10	322	3
114	2	69			540	505	267	778	133	8	72	
108	7	19	2	1	586	501	352	735	212	12	42	
7	15	12	7	10	256	251	121	386	76	15	47	
68	1	4	1	14	339	398	172	565	101	2	12	
83	8	30	15	21	690	653	402	941	211	7	30	
19	12	5	2	3	209	193	159	243	80	4	19	
143	17	13	5	8	433	499	201	731	117	4	10	
36	19	11	3	5	230	317	177	420	104	18	26	
34	7	17	3	7	331	349	226	424	122	18	39	1
21	6	7	2	7	129	105	84	150	47	8	5	
198	1	94	3	11	778	665	415	1.028	215	4	129	
7	3	6	6	11	118	127	67	178	44	1	8	
10	1	16		5	298	237	72	463	41	2	33	
6	1	8	2	4	291	177	107	271	75		2	
86	6	26	2	2	422	367	267	522	144	2	29	1
55	8	30	2	19	778	662	325	1.114	183	12	102	1
34	19	23	1	3	318	267	187	293	97	32	67	
35	8	23	3	6	366	253	223	296	118	18	74	
30	12	8			256	281	139	378	97	14	16	
21	24	18	2	4	412	438	288	562	173	8	68	
3.071	401	1.119	171	341	19.778	18.685	11.082	27.345	6.361	516	2.174	17

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITO

Defunciones, clasificadas por causas de muerte y por

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifóidea (tífus abdominal).	Tífus exantemático.	Fiebre intermitente y equinia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Ólera asiático.	Ólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las membranas.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Alcoholes simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	1	*	*	10	1	1	2	2	1	*	*	3	3	*	*	4	10	11	13
Alicante.....	4	*	1	8	3	1	4	9	9	*	*	4	15	*	*	21	32	32	39
Almería.....	8	*	1	16	14	*	2	4	2	*	*	5	73	4	4	15	42	71	65
Avila.....	2	*	1	3	3	5	2	4	5	*	*	2	29	3	3	15	14	39	63
Badajoz.....	13	*	19	2	15	1	10	5	17	*	*	2	15	*	5	8	9	43	33
Baleares.....	3	*	1	1	13	1	*	*	*	*	*	8	39	*	5	15	36	85	98
Barcelona.....	42	*	2	24	6	1	5	15	16	*	*	3	225	5	14	130	92	244	409
Burgos.....	3	*	18	2	16	4	4	5	5	*	*	1	26	*	10	20	24	43	38
Caceres.....	7	*	6	1	9	2	4	4	11	*	*	6	82	7	16	26	31	71	89
Cádiz.....	16	*	*	19	39	*	2	4	4	*	*	1	44	2	4	13	24	24	86
Canarias.....	5	*	1	*	6	1	1	1	3	*	*	1	27	2	5	12	15	59	52
Castellón.....	10	*	5	6	42	5	3	3	9	*	*	7	28	1	8	15	30	63	59
Ciudad Real.....	12	*	8	1	3	3	3	11	21	*	*	7	88	5	17	32	58	96	143
Córdoba.....	22	1	1	14	13	1	17	11	20	*	*	4	110	4	20	43	56	100	82
Coruña (La).....	7	*	*	8	7	20	2	7	10	*	*	3	11	1	5	9	30	54	31
Cuenca.....	9	*	*	1	2	1	2	4	1	*	*	*	3	3	2	14	10	65	98
Gerona.....	10	1	1	17	35	2	7	7	7	*	*	5	46	3	3	23	26	70	129
Granada.....	3	*	2	8	5	*	4	3	6	*	*	2	12	*	2	6	16	22	24
Guadalajara.....	1	*	*	*	*	*	1	3	1	*	*	2	39	5	1	17	21	18	40
Guipúzcoa.....	3	*	6	*	4	1	1	4	4	*	*	4	34	6	3	28	42	66	41
Huelva.....	1	*	*	7	2	1	3	10	7	*	*	1	20	2	2	7	4	46	41
Huesca.....	15	*	4	4	3	1	3	16	7	*	*	14	63	2	13	17	34	72	126
Jaén.....	11	*	1	3	7	1	3	26	14	*	*	1	50	5	7	14	23	68	68
León.....	13	*	2	1	4	11	2	5	4	*	*	2	17	2	1	15	82	78	76
Lérida.....	5	*	1	8	5	2	7	15	15	*	*	*	53	3	10	15	10	38	65
Logroño.....	4	*	*	1	11	2	4	16	13	*	*	8	183	29	22	67	75	147	213
Lugo.....	18	*	1	1	1	11	4	13	11	*	*	3	98	2	12	21	41	45	109
Madrid.....	17	2	1	27	1	*	3	6	9	*	*	11	78	3	8	22	33	58	88
Málaga.....	13	*	3	21	4	1	7	10	3	*	*	2	22	1	3	22	13	39	43
Murcia.....	11	*	*	3	2	1	3	1	9	*	*	2	21	4	3	14	10	49	89
Navarra.....	4	*	*	3	2	*	3	1	9	*	*	*	21	4	3	14	10	49	89
Orense.....	21	*	1	17	23	2	11	25	14	*	*	*	126	10	15	51	40	76	148
Oviedo.....	4	*	1	1	33	*	5	6	6	*	*	2	13	2	5	11	25	24	34
Palencia.....	16	*	4	4	5	3	5	8	8	*	*	7	83	8	11	34	39	118	73
Pontevedra.....	5	*	3	5	5	3	1	8	8	*	2	1	26	3	8	19	16	44	40
Salamanca.....	8	*	*	35	7	7	7	7	6	*	*	1	62	5	8	19	25	25	45
Santander.....	2	*	*	5	5	3	3	3	7	*	*	*	7	*	4	5	12	21	18
Segovia.....	21	*	6	5	18	3	6	12	20	*	*	5	140	11	19	38	69	90	170
Sevilla.....	7	*	8	1	3	2	2	1	5	*	*	2	5	1	2	9	5	17	14
Soria.....	9	*	*	1	1	1	1	2	6	*	*	1	32	5	4	12	12	69	78
Tarragona.....	5	*	*	7	33	2	18	3	1	*	*	3	6	3	6	12	33	33	27
Teruel.....	8	*	8	11	1	2	13	13	10	*	*	2	37	3	8	16	36	59	65
Toledo.....	28	*	8	11	1	2	13	13	13	*	*	2	119	9	17	33	49	136	155
Valencia.....	2	*	29	12	2	3	3	6	6	*	*	3	27	1	4	26	18	50	48
Valladolid.....	5	*	1	1	1	1	2	4	1	*	*	4	60	6	7	14	26	28	24
Vizcaya.....	4	*	4	4	2	1	2	4	3	*	*	*	16	*	6	6	6	34	21
Zamora.....	4	*	4	2	2	2	4	4	1	*	*	*	53	4	11	27	23	45	93
Zaragoza.....	4	*	4	2	2	2	4	4	3	*	*	*	53	4	11	27	23	45	93
TOTALES.....	263	4	102	296	456	84	184	296	373	*	6	144	2.480	185	340	1.010	1.274	2.899	3.744

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

provincias. Mes. de Enero de 1921.

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Pneumonia.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis tunciones de los intest.	Apéndice y tuitis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hgado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sopticemia purpural (hebra, peritonitis, fiebre purpural).	Otros accidentes purpúricos.	Debilidad congénita y violos de conformación.	Sanidad.	Muertes violentas (excluido el suicidio).	Sinletos.	Otras enfermedades.	Deficiencias de nutrición o de la vida.	TOTAL
1	4	9	18	2	5	*	*	2	5	20	1	1	6	6	2	*	25	5	144
25	13	5	31	1	18	*	*	5	22	22	5	2	22	47	6	2	86	7	470
29	40	17	55	7	42	1	10	6	22	19	6	1	36	77	5	155	17	857	
29	21	17	55	7	52	*	5	7	22	15	4	4	35	56	3	136	10	680	
31	3	11	32	3	19	*	1	2	22	33	2	4	13	24	5	64	2	389	
68	28	25	65	10	67	*	2	2	12	12	1	4	71	59	10	209	60	1.118	
20	18	16	17	*	11	*	1	2	2	12	1	*	12	42	1	96	15	484	
116	69	102	372	22	99	1	5	14	17	92	2	1	51	40	60	445	29	2.273	
28	15	11	43	5	31	*	2	6	20	14	3	2	25	27	10	90	48	563	
46	11	22	51	3	69	*	6	4	14	35	6	3	49	27	10	161	43	823	
22	15	24	105	3	65	*	2	4	4	35	5	3	36	54	10	219	18	1.022	
14	5	18	34	3	71	*	1	2	13	13	1	*	24	35	*	95	37	591	
26	34	11	30	5	14	*	2	2	8	22	4	1	26	49	6	84	2	510	
63	26	26	67	12	52	*	11	7	7	20	2	4	48	35	10	137	21	835	
70	36	49	149	15	78	*	8	7	39	39	2	2	64	65	15	194	17	1.323	
106	51	29	76	3	58	*	4	13	42	42	6	3	52	113	21	168	25	1.233	
34	14	14	23	7	18	*	5	1	14	14	1	1	21	45	6	113	26	552	
26	20	2	37	2	11	*	3	9	1	14	1	1	9	27	14	84	28	557	
97	33	43	72	10	57	*	3	6	32	32	6	2	42	73	20	222	17	1.126	
15	8	9	32	3	13	*	4	4	14	14	1	3	18	33	5	81	11	367	
15	14	21	48	2	6	*	*	4	17	17	1	2	8	12	10	47	21	378	
22	6	25	36	4	30	*	4	5	14	14	3	*	25	40	12	110	8	562	
25	14	4	41	5	13	*	1	4	13	13	5	2	10	35	9	81	11	414	
81	35	34	72	4	59	*	1	10	36	36	3	1	59	64	36	260	32	1.192	
59	13	25	85	3	29	*	8	1	26	26	1	2	24	59	9	100	34	773	
19	10	15	45	4	14	*	4	5	10	10	4	1	15	43	9	100	13	546	
22	10	3	25	1	15	*	2	1	14	14	3	1	16	16	4	61	4	318	
54	41	66	40	9	23	*	1	3	25	25	7	4	30	125	5	90	88	854	
120	100	53	181	20	78	*	6	27	80	80	3	4	92	63	18	384	22	2.096	
33	12	30	64	10	54	*	4	5	29	29	1	3	18	85	8	247	30	1.047	
69	41	43	66	12	81	*	12	9	21	21	13	3	46	72	19	191	15	1.087	
28	19	13	53	5	15	*	4	4	13	13	5	3	31	23	9	95	22	507	
75	49	40	55	13	26	*	1	4	12	12	3	3	17	54	7	124	35	737	
99	19	57	135	4	54	*	5	8	32	32	6	4	26	86	16	151	81	1.342	
18	10	11	28	5	32	*	4	4	9	9	1	1	10	14	6	77	8	402	
44	43	24	77	10	28	*	3	11	27	27	6	4	23	70	6	140	17	932	
24	11	17	51	6	28	*	2	5	23	23	3	1	31	26	10	149	10	597	
27	21	24	80	6	36	*	5	3	17	17	9	1	19	18	14	197	10	650	
11	3	6	10	4	17	*	1	*	9	9	1	*	19	67	7	281	11	1.448	
49	32	32	101	18	81	*	1	8	26	26	9	5	67	72	13	281	11	1.448	
14	4	3	14	2	15	*	5	1	14	14	2	2	11	16	5	44	20	215	
11	13	13	57	3	16	*	5	4	17	17	1	2	7	31	9	107	7	535	
22	23	9	17	7	18	*	1	4	18	18	1	*	22	28	6	63	31	378	
53	18	10	44	7	35	*	2	5	24	24	1	2	40	66	13	140	14	769	
49	56	22	107	16	48	*	1	6	48	48	6	2	50	81	26	312	15	1.440	
42	20	10	48	3	28	*	2	4	19	19	2	2	12	20	7	119	22	535	
14	16	23	76	5	18	*	1	3	14	14	2	*	22	29	10	91	7	519	
24	4	4	9	3	11	*	4	1	*	*	2	*	5	23	2	46	291	517	
53	23	46	70	4	40	*	14	12	23	23	6	1	61	34	17	210	*	850	
2.045	1.142	1.131	3.099	331	1.812	43	258	296	1.118	43	195	92	1.467	2.244	586	51	6.855	1.332	38.428

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

Relación de los servicios prestados por la Guardia civil en el mes de Junio, respecto

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de maderas y leñas	Denuncias por corta de árboles y leñas	Denuncias por extracción de frutos	Roturaciones	Número de delinquentes por daños en los montes y frutales
Madrid.....	9	27	1	1	27
Segovia.....	3	15	>	>	17
Toledo.....	14	1	13	>	48
Cuenca.....	>	2	>	>	4
Barcelona.....	>	1	>	>	>
Gerona.....	>	>	1	>	>
Gerona.....	5	4	7	>	10
Sevilla.....	2	5	6	1	10
Huelva.....	>	6	>	>	10
Caballería, 4.º Tercio.....	17	10	3	>	30
Valencia.....	>	>	24	>	>
Castellón.....	>	>	>	>	>
Caballería, 5.º Tercio.....	3	8	1	>	9
Coruña.....	>	2	>	>	5
Lugo.....	>	3	5	4	15
Zaragoza.....	5	5	4	1	14
Huesca.....	>	2	11	>	7
Granada.....	3	>	>	>	>
Almería.....	>	1	>	>	3
Valladolid.....	3	1	>	1	5
Ávila.....	2	2	7	2	47
León.....	>	>	>	>	>
Oviedo.....	>	>	>	>	>
Caballería, 10.º Tercio.....	18	5	5	>	13
Badajoz.....	2	1	>	27	31
Cáceres.....	1	2	1	>	6
Caballería, 11.º Tercio.....	>	1	>	1	2
Burgos.....	1	1	>	>	2
Palencia.....	>	>	>	>	>
Guipúzcoa.....	>	>	>	>	>
Álava.....	>	1	1	1	3
Navarra.....	3	>	>	>	>
Norte.....	>	>	>	>	>
Sur.....	>	>	>	>	>
Caballería, 14.º Tercio.....	2	>	2	>	2
Murcia.....	>	>	>	>	>
Alicante.....	>	1	>	1	3
Málaga.....	>	>	>	23	3
Cádiz.....	1	2	>	2	6
Tarragona.....	>	1	>	>	>
Lérida.....	>	5	>	>	>
Córdoba.....	7	3	3	>	10
Ciudad Real.....	>	>	>	>	>
Caballería, 18.º Tercio.....	>	>	>	>	>
Salamanca.....	>	>	>	1	1
Zamora.....	3	3	1	>	9
Logroño.....	1	2	>	1	10
Soria.....	>	>	>	>	>
Este.....	>	>	>	>	>
Oeste.....	>	>	>	>	>
Caballería, 21.º Tercio.....	>	1	>	>	>
Guadalajara.....	3	14	7	4	21
Teruel.....	5	8	12	1	14
Jaén.....	>	>	8	>	9
Albacete.....	>	>	>	>	>
Caballería, 23.º Tercio.....	>	2	1	>	>
Pontevedra.....	>	>	>	>	>
Orense.....	2	5	5	>	12
Santander.....	>	>	>	>	>
Vizcaya.....	3	1	>	1	5
Baleares.....	4	4	>	>	8
Canarias.....	>	>	2	1	3
Marruecos.....	>	>	>	>	>
TOTAL.....	145	161	132	73	454

Jesús y de Benita; domiciliado últimamente en Poyo (Pontevedra); comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta de la Armada D. Joaquín Jáudenes Bárcena, en causa instruida por deserción de buque mercante.—Vigo, 3 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes. JM—6983

12.418

MOLINA COSTA, Vicente; hijo de Vicente y María, natural de Alcalalí, provincia de Alicante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Alcalalí (Alicante); procesado por faltar a concentración; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Juan González Anteo y Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 26 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan González Anteo. JG—6914

12.419

MOLL, Wilhelm; natural de Alemania, de profesión fogonero, que perteneció a la dotación del vapor alemán "Wigbert"; domiciliado últimamente en Hamburgo; comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor Teniente de navío D. Emilio Suárez Fiol, en la Comandancia de Marina de Las Palmas (Gran Canaria), bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Las Palmas, 12 de Abril de 1922.—El Juez instructor Emilio Suárez Fiol. JM—6930

12.420

NAJERA VALENTE, Eduardo; hijo de Constantino y Genoveva, natural de Vilar (Orense), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Vilar (Orense); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 3 de Junio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JG—6956

12.421

NANTES GONZALEZ, José; hijo de José y Victorina, natural de Pontevedra, de estado soltero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Estribeira (Marín); se le instruye expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de fragata D. Matías González Andrés, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, incurrirá en la responsabilidad a que haya lugar.—Marín, 10 de Junio de 1922.—Matías González. JG—6940

JG—6940

12.422

NAVARRO MUNOZ, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Teror, Ayuntamiento de Idem, provincia de Canarias, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Teror, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Las Palmas, número 66, D. Adolfo Lotos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 23 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lotos. JG—6927

12.423

NORIEGA PICO, Ramón Severiano; hijo de Claudio y de Primitiva, natural de Cardoso, parroquia de Hontoria, Ayuntamiento de Llanes, Concejo de Llanes, provincia de Oviedo, vecindado en Llanes, Juzgado de primera instancia de Llanes, provincia de Oviedo, distrito militar de la octava región; nació el día 2 de Diciembre de 1900, de oficio labrador, estado soltero; sus señas: pelo negro, cejas negras, ojos oscuros, nariz regular, barba rala, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; fué alistado como quinto por el cuerpo de su pueblo con el número 77 del sorteo y remplazo de 1921; domiciliado últimamente en Llanes, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería Ligera D. Jaime Roselló de Orfila, residente en Mataró, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mataró, 2 de Junio de 1922.—El Teniente Juez instructor, Jaime Roselló. JG—6947

12.424

OMIL LOIRA, Antonio; hijo de José y Rosario, natural de San Julián (Malilla), de estado soltero, profesión se ignora, de diez y nueve años de edad, ignorándose sus señas particulares, al cual se le instruye expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de fragata don Matías González Andrés, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo así incurrirá en la responsabilidad a que haya lugar.—Marín, 10 de Junio de 1922.—El Alférez Juez instructor, Matías González. JG—6939

12.425

PALMADA PUJOL, Jaime; hijo de José y de Antonia; natural de Salt, provincia de Gerona, de edad veintidós años, estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos pequeños, nariz

regular, barba ídem, boca ídem, color pálido, frente pequeña, aire buena producción regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en San Gregorio (Gerona); procesado por falta de primera deserción; comparecerá ante el Sr. Juez instructor don Juan González Anteo y Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde.—Gerona, 30 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan González Anteo. JG—6948

12.426

PARADA MENDEZ, José María; hijo de Camilo y de Julia, natural de Meani, Ayuntamiento de Baltar, Concejo de Ganzo de Limia, provincia de Orense, vecindado en Baltar, Juzgado de primera instancia de Ganzo de Limia (Orense), de veintidós años, labrador, soltero, su estatura 1,682 metros; pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba saliente, boca regular, color obscuro, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, ciego de un ojo; procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor don Jaime Roselló de Orfila, del séptimo Regimiento de Artillería Ligera, residente en Mataró, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mataró, 24 de Mayo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Jaime Roselló. JG—6949

12.427

PASQUAL EGLESIAS, Estadio; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Bustran (Orense), de estado soltero, labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Sobrado (Orense); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida número 13 D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 27 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JG—6951

12.428

PERALES REVERT, Carlos; hijo de Francisco y de Adesina, natural de Mógente (Valencia), de profesión jornalero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Játiva, número 38, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Villafranca, ante el Juez instructor don Angel García Comis, Comandante de Caballería con destino en el Regimiento Cazadores de Treviño, 25 de Caballería de guarnición en Villafranca de Perarbas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villafranca de Perarbas, 31 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Angel García Comis. JG—6995

12.429

PEREZ BRUSED, Santiago; hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Guisasa, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión periodista, de veintidós años de edad, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en Arreac (Francia), al cual se le sigue expediente de deserción por el delito de haber faltado a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del 9.º Regimiento de Artillería Ligera, D. Fernando Cuervo Arrizabalaga, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 5 de Junio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Fernando Cuervo. JG—6997

12.430

PEREZ MARTINEZ, Juan; paisano; domiciliado últimamente en Méjila, en el barrio de los Tejares, el cual vivía en el poblado de Segangan en 30 de Diciembre de 1921; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta edición, ante el Juzgado permanente de la Comandancia general de Méjila, sito en esta plaza, Prim, número 21, segundo, derecha, para declarar en procedimiento que instruyo por robo al citado y al paisano Ricardo Robles, ocurrido en Segangan, bajo apercibimiento de que, al no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Méjila, 30 de Mayo de 1922.—El Capitán Juez, Ricardo Fajardo. JG—6936

12.431

PEREZ MORAGUES, Manuel; hijo de Francisco y Josefa, natural de Sanja, provincia de Alicante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sanja; procesado por falta a concentración a filas; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Juan González Anleo y Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 26 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan González Anleo. JG—6917

12.432

PEREZ PEREZ, Joaquín; hijo de Hilario y de Josefa, natural de Paracel, provincia de Alicante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Paracel; procesado por falta a concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Juan González Anleo y Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 26 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan González Anleo. JG—6916

12.433

PIMENTEL TRIGUERO, Cirilo; natural de Lagartota (Toledo), soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Lagartota (Toledo); procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Asturias, número 31, D. José Perol y Mazariegos, advertido que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.—Leganés, 10 de Junio de 1922.—El Comandante Juez, José Perol. JG—6931

12.434

POZO CABALLERO, Pedro; hijo de Donato y de Josefa, natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad, estatura 1,673 metros, sin señas particulares, domiciliado últimamente en su pueblo y según noticias en San Francisco de California (Estados Unidos), procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Badajoz* y en la Gaceta de Madrid ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya número 6, D. Antonio Lozano Dema, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Madrid, 9 de Junio de 1922. El Comandante Juez instructor, Antonio Lozano. JG—6914

12.435

PUNTE DEL CASTAÑO, Isaac de la; hijo de Francisco y de Josefina, natural de Valmaseda (Vizcaya), de estado soltero, profesión aspirante a Practicante, de veintiséis años de edad, y sus señas personales son: estatura, 1,620 metros, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz recta, barba poca, boca pequeña, color moreno, frente espaciosa, aire marcial y producción buena, domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez instructor D. Domitilo Ortega Gómez, que tiene su Juzgado en la oficina que ocupa la Caja de Recluta de San Sebastián, número 78, residente en esta ciudad, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Dado en San Sebastián a 24 de Mayo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Domitilo Ortega. JG—6969

12.436

QUENDE SEIRAS, José; hijo de José y de Josefa, natural de Vian, Ayuntamiento de Patorza, provincia de Lugo, avecindado en Patorza, Juzgado de primera instancia de Mondoñedo, provincia de Lugo, distrito militar de la octava región; nació el 20 de Mayo de 1909, de oficio labrador, su estado sol-

tero, su estatura 1,707 metros; señas: pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz ancha, boca grande, color moreno, frente espaciosa, señas particulares ninguna; fué filiado como quinto, presunto desertor, por el cupo de su pueblo con el número 9 del sorteo y recamplazo de 1921; avecindado últimamente en Patorza, provincia de Lugo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería ligera D. Jaime Roselló de Orfila, residente en Mataró, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mataró, 29 de Mayo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Jaime Roselló. JG—6942

12.437

REINALDOS ARIAS, José; hijo de Francisco y de Francisca, natural de La Unión (Murcia), de profesión minero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Unión; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Sánchez González, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa; Figueras, 29 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Luis Sánchez. JG—6892

12.438

REGADERA AZCARRATEGUI, Juan; hijo de Higinio y de Francisca, natural de Bilbao, Ayuntamiento de ídem, provincia de Vizcaya, su estado soltero, de oficio pastor, de veintidós años de edad; avecindado últimamente en Boise Idaho (Estados Unidos); procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 12.º Regimiento de Artillería pesada D. Pedro Villegas Casado, residente en Santona (Santander), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santona, 30 de Mayo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Pedro Villegas. JG—6971

12.439

RIPOLL PONT, José; hijo de José e Isabel, natural de Tárben, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Tárben; procesado por falta a concentración; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Juan González Anleo y Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 26 de Mayo de 1922. El Comandante Juez instructor, Juan González Anleo. JG—6918

12.440

BOA ROIRAS, Jaime; hijo de Esteban y de Josefa, natural de Otero de Rey, Ayuntamiento de idem, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá entro del término de treinta días ante el Alférez Juez de instrucción D. Mariano García Montero, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 30 de Mayo de 1922.—El Alférez Juez instructor, Mariano García. JG—6985

12.441

BOCA ALSINA, José; hijo de José y de Serafina, natural de San Román de Abella, provincia de Lérida, que fué quinto por su pueblo, con el número 2 del sorteo para el reemplazo de 1918, al que se le instruye expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del segundo regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Madrid, cuartel de la Montaña, D. Gabriel Castañares Barahona, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.—Madrid, 5 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Gabriel Castañares. JG—6938

12.442

RODRIGUEZ, César; hijo de Pilar, natural de Casas (Orense), de estado casado, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Casas (Orense); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida número 13, D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 1 de Junio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JG—6937

12.443

RODRIGUEZ REBUERTO, Benjamín; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Villar (Orense), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Villar; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida número 13, D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 27 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JG—6932

12.444

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Dionisio; hijo de Juan y de Lorenza, natural de Teror, Ayuntamiento de idem, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, estatura 1,672 metros; domiciliado últimamente en Teror; procesado por haber faltado a concentración;

comparecerá en término de treinta días a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Las Palmas número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 23 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos. JG—6926

12.445

ROMERO BREA, Manuel; hijo de Manuel y María Rosa, natural de Sabardes, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Brafio; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor D. Higinio Fernández Prieto, Alférez de fragata y Ayudante de Marina de este distrito, a responder en expediente de prófugo. Noya, 5 de Junio de 1922.—El Alférez Juez instructor, Higinio Fernández. JM—6950

12.446

ROMERO PADILLA PASO, Antonio; soldado de Infantería de Marina, hijo de Antonio y Carmen, natural de Jerez, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión criado, de veintitrés años, siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba escasa, color sano, frente regular, su aire común, su producción ordinaria, perímetro torácico 84 milímetros, su estatura 1,682 metros, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Jerez; procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, don Hermógenes Gómez Melgar, bajo apercibimiento que de no comparecer o ser abido dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—San Fernando, 6 de Junio de 1922.—El Alférez Juez instructor, Hermógenes Gómez. JM—6975

12.447

ROMERO SOSA, Miguel; hijo de Miguel y de Isabel, natural de Lorca (Murcia), oficio se ignora, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Meze (Francia); procesado por faltar a incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la tercera Comandancia de Tropas de intendencia, D. Tomás Martínez Baviera, de guarnición en Valencia, de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.—Valencia, 6 de Junio de 1922.—El Teniente Juez instructor, Tomás Martínez. JG—6989

12.448

RUFAS FUSTER, Ramón; hijo de Joaquín y de Pilar, natural de Azamuy, partido judicial de Tamarite, provincia de Huesca, oficio labrador, de estado soltero, estatura 1,660 metros; encartado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en término de

treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Valladolid, número 74, D. Joaquín Gil Jugo, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Huesca, 7 de Junio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Gil Jugo. JG—6923

12.441

SALVA COSTA, Antonio; hijo de José y de María, natural de Pedreguez, provincia de Alicante, de veintidós años, estatura 1,640 metros, sin señas personales en la filiación, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá ante el Juez instructor D. Juan González Anico y Sandeval, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 23 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan González Anico. JG—6919

12.450

SANCHEZ DIAZ, Manuel; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Porto (Coruña), inscripto de marinería, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en La Habana; procesado por su falta de presentación el 20 de Diciembre del año último y el 3 de Enero del actual; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de corbeta D. Andrés Freire de Arana, Juez instructor de la Comandancia de Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Ferrol, 9 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Andrés Freire. JM—6869

12.451

SEGON NOVAN, José; natural de Vianova de Moyá (Lérida), de veintitrés años de edad, estatura 1,700 metros, ignorándose las demás señas, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Leira, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 30 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez Leira. JG—6932

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta de esta capital, en el procedimiento de apremio susmarlo por los trámites de la ley Hipotecaria que en dicho Juzgado, y bajo su actuación, según la Sociedad Mercantil

Ante Haugé & Wilde, contra D. Félix de Errazquin y Obieta, se saca por segunda vez a pública subasta como fin hipotecada con garantía de la cantidad que se reclama una porción de terreno para edificar, de figura irregular, situada en el término municipal del pueblo de San Vicente de Sarriá y territorio de Pedralbes, correspondiente al partido judicial de esta capital, circunscripción del Registro de la Propiedad de Occidente de la misma, de superficie 3.698 metros 95 decímetros cuadrados, equivalentes a 150.767 palmos 45 céntimos, también cuadrados, lindante: al Norte, con resto terreno del Sr. Errazquin; al Sur, con propiedad de D. Eusebio Cell o sus sucesores, antes D. Enrique Durán; al Este, con el eje del camino llamado de Casa Vidal o de Santa Catalina, y al Oeste, con doña Magdalena Don de Nubiola, antes D. Vicente Pico y Más, anteriormente don Pedro Barand, valorada, de común acuerdo, por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y a los efectos de la subasta en 150.000 pesetas.

El remate se celebrará el día 24 de Agosto próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, instalado en el patio segundo del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de San Juan.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la presente curren del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la situación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del indicado de 150.000 pesetas, o sea la cantidad de 112.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los postores que no estén expresamente exceptuados por la ley deberán consignar en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ésta.

Barcelona, 13 de Julio de 1922.—El Secretario, Alejandro Simarro.

X—4972

BARCELONA-OESTE

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Jefe de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, en providencia de 11 de los corrientes, celebrada en los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario, promovidos por el Procurador don Salvador Vilaregut, en representación del Banco de Barcelona, contra las hermanas doña Gertrudis y doña Ramona Valls y Martí, por el presente anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas, especialmente hipotecadas, que se persiguen en dicho procedimiento, y son las:

Primera. Casa número 17 de la calle Santo Domingo, compuesta de bajos y dos pisos, de cabida 2.285 palmos cuadrados, equivalentes a 88 metros 50 decímetros cuadrados; sita en la calle de Santo Domingo, cuartel segundo, término de la ciudad de San Felú de Guixots, y linda por el frente u Oriente con dicha calle de Santo Domingo; por la derecha o Mediodía, con casa de la misma pertenencia y parte con la de los herederos de D. José Puiggermanal; por la espalda o Poniente, con el patio de los herederos de D. Benito Vidal y parte con los del D. José Puiggermanal, y por la izquierda o Norte, con otra casa propia de la misma pertenencia.

Segunda. Casa señalada de número 17, compuesta de bajos y dos pisos, con azotea, de cabida 3.000 palmos cuadrados aproximadamente, equivalentes a 113 metros 34 decímetros cuadrados, sita en la calle Mayor del Centro, esquina a la de Santo Domingo, del término de la ciudad de San Felú de Guixots, y que linda por la izquierda u Oriente con la calle de Santo Domingo; por el frente o Mediodía, con la calle Mayor del Centro; por la derecha o Poniente con la casa de D. José Puiggermanal, antes de D. Benito Vidal y Fuera, y por la espalda o Norte, con la casa descrita anteriormente.

Tercera. Casa señalada de número 15 moderno, junto con toda el agua de pie de que se hallare dotada, compuesta de bajos y dos pisos con azotea, de cabida 60 metros cuadrados, aproximadamente, sita en la calle Mayor del Centro, antes del Arrabal, del término de la ciudad de San Felú de Guixots, que linda por la izquierda u Oriente con la casa de la misma pertenencia; por el frente o Mediodía, con dicha calle Mayor; por la derecha, Poniente, con la casa de D. José Puiggermanal, y por la espalda, Norte, parte con el propio Sr. Puiggermanal, parte con la casa antes descrita y parte con la de don Juan Suris.

Cuarta. Casa con sus pertenencias y servidumbres, señalada de número 31, compuesta de bajos y un piso, pequeño patio al detrás y contiguo a ella, de cabida, en junto, 97 metros cuadrados aproximadamente, sita en la calle Nueva de San Ramón, término de la ciudad de San Felú de Guixots, y linda por la izquierda u Oriente con la casa de Rosa Rufi; por el frente o Mediodía, con la calle Nueva de San Ramón; por la derecha o Poniente, con casa de Cecilia Esteve, y por la espalda o Norte con la de Lucía Bergés.

Quinta. Casa señalada de número 15, compuesta de bajos y dos pisos, con un patio o jardín detrás y contiguo a ella, de cabida en junto, según recientemente medición practicada, 340 metros cuadrados, sita en la calle del May, del término de la ciudad de San Felú de Guixots, y que linda de por junto, por el frente u Oriente, con dicha calle del May; por la derecha o Mediodía con casa de D. José Nadal, hijo de doña María de los Angeles Estrada y Mundet; por la espalda o Poniente con casa

de los herederos o sucesores de D. Francisco Maig y Durán, y por la izquierda o Norte con casa de don Buenaventura Deulicfa.

Sexta. Edificio destinado para fábrica de tapones de corcho, y sin numerar todavía, situado de un cuarto de pluma de agua de la misma galería de Ridaura, o sea de la Sociedad denominada "Cubias y Compañía", situado en el paraje llamado Puada, del término de la ciudad de San Felú de Guixots, y calles de Santa Teresa, por donde tiene su entrada, y calle de Ortiz, compuesto de bajos, que son cuerdas destinadas a la fabricación, alrededor de un gran patio en el centro, junto a la fachada de la calle de Santa Teresa, y un piso además en el lado de Oriente, también destinado a la fabricación de tapones; de cabida total aproximada, 16.142 palmos cuadrados, equivalentes a 612 metros 54 decímetros cuadrados; que linda, por Norte, espalda saliendo, con propiedad de D. Roberto Robert; por el Este u Oriente izquierda, con la calle de Ortiz; por el Sur o Mediodía, frente con la calle de Santa Teresa, y por el Oeste o Poniente derecha, con el almacén de D. Juan Brugada.

Séptima. Casa señalada de número 10, compuesta de bajos y primer piso, con un patio al frente y contiguo a ella, de cabida todo junto, 7.139 palmos cuadrados, equivalentes a 268 metros 54 decímetros cuadrados, sita en la calle Jofre, de la ciudad de San Felú de Guixots, lindante con la izquierda Oriente con propiedad de D. Pedro Conch; por el frente, Mediodía, con la calle de Jofre; por la derecha, Poniente, con propiedad de Martín Subirana y otros, y por la espalda, Norte, con la de Fernando Gispert Romaguera.

Octava. Edificio fábrica, sito en la calle de Jofre, número 2, compuesta de bajos y primer piso, con un patio a la parte de Poniente y contiguo a la misma, de cabida, todo junto, 604 metros 949 centímetros cuadrados, aproximadamente, sita en el paraje llamado del May, término de San Felú de Guixots, lindante por el frente, Norte, con la calle de Jofre; por la espalda, Mediodía, con propiedad de Rosa Castelló Terri; por la derecha, Oriente, con la calle de Boñera, y por la izquierda, Poniente, parte con la calle de May y parte con propiedad de D. Fernando Gispert.

Se advierte que la subasta se celebrará en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a la derecha entrando (Salón de San Juan), el día 22 de Agosto próximo, y hora de las doce; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja de Depósitos, Tesorería de esta provincia o en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo en que han sido tasadas dichas fincas, o sea, la primera, en 39.500 pesetas; la segunda, 24.150 pesetas; la tercera, 17.750 pesetas; la cuarta, 11.340 pesetas; la quinta, 40.000 pesetas; la sexta, 32.000 pesetas; la séptima, en 15.200 pesetas, y la octava, en 22.000 pesetas.

tirá postura alguna que no cubra el referido tipo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que dichas fincas se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que los gastos de subasta, pagos de derechos a la Hacienda, cancelaciones y demás inherentes vendrán a cargo del comprador.

Barcelona, 15 de Julio de 1922.—
El Secretario judicial, José de Alemnany Milá. X—1971

BUJALANCE

D. Joaquín P. Romero, Juez de instrucción del partido de Bujalance.

Por el presente oficio ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos efectos que a continuación se expresan, robados en la noche del 9 al 10 de Mayo actual, de la casa de la huerta "El Barzanco", situada en término de El Campio, así como a la detención de un sujeto de unos veintisiete años, biga portado, de regular estatura, vistiendo pantalón de pana color pasa, chaleco oscuro, blusa oscura, sombrero blanco con cinta blanca y negra, zapatos de color, el cual se llama Francisco, es natural de Almodóvar del Campo, que se ha ausentado de su casa porque se ha casado su madre por segunda vez, y de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido.

Efectos sustraídos.

- Un traje de lana color café.
 - Otro ídem color verdoso.
 - Una chaqueta y chaleco, también de lana, todo nuevo.
 - Una colcha grande color granate.
 - Un vestido de mujer nuevo, azul.
 - Una camisa de hombre, nueva, blanca con listas color celeste.
 - Dos pañuelos de seda blancos para el cuello.
 - Otro negro para la cabeza.
 - Una corbata color granate.
 - Un vestido para niña nuevo, color granate oscuro.
 - Una blusa de hombre, nueva, blanca.
 - Otra ídem oscura.
 - Otra ídem de mujer, nueva.
 - Una sábana pequeña.
 - Un mantel para mesa grande.
 - Unas enaguillas para mesa estufa.
 - Un reloj de bolsillo, sistema Roskoff, de acero.
 - Tres billetes del Banco de España de a 25 pesetas.
- Dado en Bujalance a 30 de Junio de 1922.—El Secretario accidental (ilegible).—El Juez Joaquín Romero.
JO—8674

CANJAYAR

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de Canjáyar su partido.

Por el presente se cita a Emiliano Alonso Cantón, que marchó hacia Amé-

rica del Sur; Natalia Alonso Cantón y su esposo José Ruiz Tortosa, que marcharon hacia Francia; José Delgado Navarro, esposo de Rosa Cantón Sánchez, que marchó hacia Buenos Aires; Angeles Sánchez Cantón y su esposo Francisco Sánchez Cruz que marcharon hacia Buenos Aires; Ana Dolores Sánchez Cantón y su esposo José López, que marcharon hacia Tarrasa; domiñados últimamente, los cuatro primeros en Terque y los cuatro restantes en Bentarique, ignorándose su actual paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Canjáyar, a declarar en el sumario número 29 del año 1922, sobre muerte de Luis Cantón Romera, violentamente ocurrida en Alión el día 7 de Junio de 1922, y ofrecerles a la vez el procedimiento a los cinco individuos varones, para que concretamente manifiesten si se muestran o no parte en el referido sumario, y si renuncian o no a las eventuales indemnizaciones.

Dado en Canjáyar a 28 de Junio de 1922.—P. M. de S. S., Inocencio Sánchez.—El Juez, Miguel Angel Espinar.
JO—8683

CAÑETE

D. Francisco Joaquín García Ruiz, Juez de instrucción de Cañete.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial procedan a la busca y captura del procesado rebelde en causa por hurto de reses de cabrío Eloy Antón Sánchez, de diez y siete años, natural de Tejadillos y ambulante, que viste pantalón de pana claro, con dos pedazos negros en las caderas, blusa azulada y calzado de goma, con una corpección puposa, poniéndolo a mi disposición en la cárcel de este partido.—Cañete, 30 de Junio de 1922.—El Juez instructor, Francisco Joaquín García.—P. S. M., Melardo Iranzo.
JO—8683

CARBALLINO

D. Isaac Espinosa Lamas, Secretario del Juzgado de instrucción de Carballino.

Cita a un tal D. Leopoldo, de nacionalidad francesa, que estaba al frente de una empresa minera que hacía trabajos en las parroquias de Lonveiro, Veigay Lago, en este partido, que residió en esta villa, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Carballino, a fin de prestar declaración en la causa que en el mismo se instruye con el número 112 de 1917, por el delito de prevaricación, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, pues así lo acordó el señor Juez instructor D. Antonio Sáenz Fernández, en providencia de esta fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo la presente cédula.

Carballino, 27 de Junio de 1922.—
P. S. Benigno Lago. JG—8655

CAROLINA (LA)

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un rucho de dos años, alzada 1,25 metros, capa castaña, raza española ojiblanco y beciolaro, con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en la cadena derecha, el cual fué hurtado del sitio Suerte de Carnero, de este término, el día 16 del actual, propiedad de Esteban Smit Schoroff, y a la detención de las personas en cuyo poder se encontraron si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 27 de Junio de 1922.—El Juez, Antonio Espinosa.—
El Secretario, P. H., Rafael Cámara.
JO—8637.

CASPE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye sobre muerte de Miguel Vallespi Roça, se cita a Pilar Estrada García, que residió últimamente en Tarrasa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días a contar desde la presente en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en dicha causa o instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Caspe, 2 de Julio de 1922.—El Secretario judicial, Cándido Mola.
JO—8673.

CHINCHÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en sumario sobre sustracción de seis fardos de alpargatas, se cita al remitente y consignatario de la expedición de alpargatas que se debió facturar a últimos de Abril o primeros de Mayo de 1921, en Elche, con destino a Madrid, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que dentro del término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Alicante, comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración acerca del hecho de autos ofreciéndoles el procedimiento, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Chinchón, 28 de Junio de 1922.—El Secretario, Juan Escanellas.—Visto bueno, el Juez, Juan Díaz.
JO—8637.

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Hago saber: Que en el día 17 del corriente y de la dehesa Calilla, término municipal de Monesterio, le fué

sustraído al vecino de Cala Huelva Emilio Díaz González un mulo de catorce años, oscuro, alzada 1,33 metros, raza española, con lunares blancos en los costillares y cabeza torda, teniendo un hierro en la pletilla izquierda y otro hierro de la Compañía Unión Ganadera en la nalga izquierda. Letra H número 4, por cuyo hecho se ha incoado en este Juzgado el sumario número 45 del corriente año, y en auto de fecha acordóse ya inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Carros a 30 de Junio de 1922.—El Juez instructor, José Paniagua.

JO—8657

MERCAL

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, J. de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca y ocupación de un saco que contenía 46 kilos de mineral de plomo, sustraído en la noche del día 2 de Diciembre del año anterior, en la estación férrea de Nacimiento, y caso de ser habido lo pondrán a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, de no acreditar su legítima adquisición, pues así lo he acordado con esta fecha en la causa número 2, que instruyo, incoado en el año actual.

Gérgal, 28 de Junio de 1922.—El Secretario, Eduardo Vázquez.—El Juez Tomás Agustín.

JO—8635

GUIA

D. Emilio Gómez Miranda, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido expediente a instancia de doña Emilia Jiménez Rodríguez solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Santiago Rodríguez y Rodríguez, dictándose auto con fecha 8 de Julio de 1921 declarando la ausencia de dicho individuo y mandando que se publique la expresada resolución en los periódicos oficiales, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare dentro del término prevenido en la ley; previniendo a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de todos, se hace público por medio del presente.

Dado en Guía a 24 de Junio de 1922. El Secretario accidental, Ismael Bástida.—El Juez, Emilio Gómez.

X—1973

HUELMA

D. Miguel Carrillo Antón de Lovera, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de la caballería que se dirá, la que en su caso será puesta a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, la cual es de la propiedad del vecino de esta villa Francisco Vivo Sambus y le fué hurtada del cortijo Vega de las Sandías, de este término.

Señas de la caballería.

Una barra de tres años, más de un metro de alzada, capa oscura, algo ramada de orejas, con un lunar blanco en el costillar izquierdo por encima de las manos, hociblanca, barriga y lagrimales blancos, con la marca de la Sociedad Andaluza.

Dado en Huelma a 8 de Junio de 1922.—El Secretario, Tomás López.—El Juez, Miguel Carrillo. JO—8659

LAGUARDIA

Por la presente, que dimana de sumario 41 del año último, sobre robo, se cita y emplaza a la Honrada Mónica Muñoz, gitana, que pasa algunas temporadas en Besontevilla y se supone lleno del cuarenta a sesenta años de edad, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Laguardia para notificarle el auto de conclusión de dicho sumario y emplazarla ante la Superioridad; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio legal correspondiente, si dejare de comparecer.

Dado en Laguardia a 1.º de Julio de 1922.—El Secretario judicial, Anastasio Jiménez. JO—8682

LLERENA

D. Pablo Fernández Grandizo y Nizo, Juez municipal de esta ciudad, accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación practiquen gestiones para la busca y rescate de doce a catorce haces de trigo en rama, de la clase llamado rubio, que fueron sustraídos la noche del 24 al 25 del actual de una suerte de tierra al sitio Algamasa, término municipal de Llerena, propiedad de Juan Rico Ortiz, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 92 del corriente año, por hurto de mieses de trigo.

Dado en Llerena a 30 de Junio de 1922.—El Secretario accidental, P. H., (ilegible).—El Juez, Pablo F. Grandizo. JO—8660

D. Pablo Fernández Grandizo y Nizo, Juez municipal de esta ciudad, accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación practiquen gestiones para averiguar las causas productoras del incendio ocurrido en la tarde del 25 del actual en el sitio conocido por las Viñillas o Coscojal, término de Maguilla en mieses segadas y por secar y las personas responsables, en su caso, las que serán puestas a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario número 91 del corriente año, por incendio.

Dado en Llerena a 30 de Junio de 1922.—El Secretario accidental, P. H., (ilegible).—El Juez, Pablo F. Grandizo. JO—8661

MADRID—HOSPITAL

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda que en juicio declarativo de mayor cuantía promueve el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, a nombre y representación de D. Francisco Muñoz Bonal, contra don Daniel Romero y Romero, sobre extinción de un crédito hipotecario y otorgamiento de escritura de cancelación, mandando conferir traslado de aquélla con emplazamiento al demandado don Daniel Romero, para que en el término de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma.

Y mediante a ser desconocido el actual domicilio o paradero de dicho demandado, para que tenga lugar el emplazamiento prevenido, se expide la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a 8 de Julio de 1922.—El Secretario, Federico G. del Rivero. X—1975

MANRESA

D. Alfonso Poblet y Boquer, Secretario judicial del Juzgado de instrucción de la ciudad de Manresa y su partido.

Doy fe y testimonio: Que la sentencia recaída en el sumario sobre hurto, números 146-8.076 del año 1920, contra Alfonso Fortea Baixauli, en su parte necesaria dice así:

"Sentencia.—S. S., Don Manuel Martínez.—D. Bruno Farina.—D. Isidro Liesa.—Barcelona, 9 de Enero de 1922. Vista la causa instruida por hurto, en el Juzgado de Manresa, contra Alfonso Fortea Baixauli, hijo de Francisco y de Inocencia, natural de Lilla, partido de Torrente, provincia de Valencia, de veintiséis años de edad, vecino de Manresa, soltero, electricista, con instrucción, sin antecedentes penales. Habiendo sido Ponente el ilustrísimo Sr. D. Bruno Farina.

Primerº Resultando, etcétera. Fallamos que debemos condenar y condenamos a Alfonso Fortea Baixauli, como autor de un delito de hurto, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con sus accesorias, de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena y al pago de las costas procesales; aprobamos el auto de insolvencia consultado; declaramos serle de abono, para el cumplimiento de esta condena, toda

el tiempo que ha estado privado de libertad, por esta causa, y quede en poder de la Compañía de los Ferrocarriles de Cataluña, a quien se hará entrega definitiva, el alambre de cobre sustraído y recuperado, y de que se lo hizo entrega en calidad de depósito.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Martínez.—Bruno Farina.—Isidro Lloca.

Leída y publicada en el mismo día, de que certifico.—Enrique Gal.

Señores: D. Manuel Martínez.—Don Bruno Farina.—D. Luis Afán.—Barcelona, 1.º de Abril de 1922:

Resultando que por auto de 31 de Enero último se acordó la suspensión, por tres años, del cumplimiento de la condena de cuatro meses y un día de arresto mayor que por un delito de hurto fué impuesta a Alfonso Enrique Baizauti, por sentencia de 9 de dicho mes, y que expedido sería orden al Juez para la citación del Forista, al objeto de serle notificada dicho auto ante la Sala, no pudo ser citado por no haberle encontrado en el domicilio designado, habiéndose ausentado e ignorándose su paradero, habiéndose expedido un edicto publicado en el Boletín Oficial, mandándole para que compareciera ante la Sala, en el término de diez días, para la notificación del referido auto, con apercibimiento de que si no lo verificaba se dejaría sin efecto la suspensión acordada, sin que haya comparecido, habiendo finido el término señalado.

Considerando que en tales circunstancias procede dejar sin efecto la suspensión de la condena y ejecutarla a fincar de lo que se establece en el artículo 8.º de la ley de 17 de Marzo de 1908. Se deja sin efecto la suspensión de cumplimiento de la condena de cuatro meses y un día de arresto mayor impuesta a Alfonso Enrique Baizauti, que le fué impuesta por hurto por sentencia de 9 de Enero último, que fué acordada por auto de 31 del mismo Enero, y procédase a la ejecución de la misma a cuyo fin practíquese a su tiempo, por el Secretario de la Sala, la oportuna liquidación de condena, expedido el correspondiente testimonio al Director de la prisión, y se confiere comisión al Juez instructor para el cumplimiento de los demás extremos que se mandan en dicha sentencia, a cuyo Juez se le remitirá el oportuno respectivo, con encargo de que penga en cumplimiento de este Tribunal el día de la apertura del proceso, para la práctica de la referida liquidación y remita testimonio en su virtud de las diligencias que al efecto haya practicado.

Así lo acordaron y firman.—Manuel Martínez.—Bruno Farina.—Luis Afán de los Heredia.—Enrique Gal.

Y para que conste libro la presente en el expediente a 14 de Abril de 1922.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación al mencionado Forista, libro el presente con el V.º R.º del Sr. Juez, en Madrid, a 12 de Julio de 1922.—Por el Secretario, Antonio Inaudis.—V.º B.º: El Juez de Instrucción.

JO—9216

QUEROGA

D. Faustino García y García, Juez de Instrucción de esta villa.

acordó en procedimiento de esta r-cha, dictada en el sumario número 43 del año último de 1921, por infracción de la ley de Pesca fluvial, contra Benigno Zarauza López, de veinte años de edad, natural y vecino de la Pendella, en el Municipio de Cáceres, y actualmente en ignorado paradero, se le cite y emplace por medio de la presente, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que dentro del término de diez días comparezca, por medio de Abogado y Procurador, ante la Audiencia provincial de Lugo, a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Quiroga, 28 de Junio de 1922.—P. H., Baldomero G. Lindoso.

JO—8362

SAÑ ROQUE

El Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción de San Roque.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades ordenan la Busca y recate de la caballería que se reseña a continuación, sustraída del término de Junera a Francisco Gómez Pérez el día 23 de Junio último, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia; así lo he acordado en causa sobre hurto con el número 134 de 1922 de la Secretaría vacante.

Reseña de la caballería.

Una burra de tres años, de 1,15 metros de alzada, capa castaña, raza española, hierro de la Compañía Agrícola Española en la cadena derecha y otro particular en la izquierda.

San Román, 1.º de Julio de 1922.—El Juez, Antonio Argüelles.—El Secretario (ilegible). JO—8663

TERUEL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta-cuenta de superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 44, rollo 218, del año 1921 sobre estafa contra Bonifacio Hernández Blasco, hoy perado en la misma, vecino de Villal, cuya actual residencia se ignora, se cita por la presente al referido penado Bonifacio Hernández Blasco para que dentro de los cinco días siguientes al en que aparezca publicada esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, a los efectos de la ley de Condena condicional, con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Teruel, 1.º de Julio de 1922.—El Secretario, P. H., Andrés Lucas.

JO—8087

VALVERDE DEL CAMINO

La Audiencia provincial de Huelva, por auto del día 26 de Junio último, resolvió provisionalmente en el su-

marco número 245 de 1918 por incendio en el pozo Alicia, de Riotinto, contra Eladio Fernández Egocheaga, dejando sin efecto el procesamiento del mismo y declarando cancelada la fianza personal prestada por D. Diego Fernández Parreño para la libertad provisional del procesado; y como se ignora el actual domicilio del procesado, se le hace por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, notificación de dicho auto.

Valverde del Camino, 13 de Julio de 1922.—El Secretario (ilegible).

JO—9234

VILLAFRANCA DEL PANADÉS

En el rollo de los autos de juicio de faltas sobre lesiones a José Graells Albarada contra Francisco Martínez Quer, ha sido dictada la sentencia que en su parte bastante es como sigue:

Sentencia.—En Villafranca del Panadés a 10 de Julio de 1922; el señor D. Luis Jaime de Torres, Juez de instrucción de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas sobre lesiones a José Graells Albarada seguidos en el Tribunal municipal de esta villa por denuncia de la Sociedad Riegos y Fuerza del Ebro S. A., contra Francisco Martínez Quer, mayor de edad, casado, habitante en esta villa, de la que se ha ausentado, ignorándose su actual paradero, en cuyo juicio, en que fué parte el Ministerio Fiscal, se dictó sentencia por dicho Tribunal en 6 de Mayo último, por la que condenó al denunciado Martínez a la pena de quince días de arresto menor accesorias y costas.

1.º Resultando, etc.

Fallo que, revocando la sentencia apelada dictada en este juicio por el Tribunal municipal de esta villa en 6 de Mayo del año actual, debo condenar y condeno al denunciado Francisco Martínez Quer a la pena de veinte días de arresto menor y al pago de las costas de ambas instancias, reservándose al perjudicado José Graells la acción que se crea asistido por lo que respecta a la indemnización de perjuicios que le fueron causados para que la ejecute como corresponda.

Así por esta mi sentencia, que por ignorarse el paradero del denunciado Francisco Martínez Quer, se le notificará por edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en GACETA DE MADRID, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Jaime.

Publicación.—La precedente sentencia ha sido leída, firmada y publicada por el Sr. Juez de instrucción que la suscribe, D. Luis Jaime de Torres, en la audiencia pública de hoy, día de su fecha, de que doy fe.

Villafranca del Panadés, 10 de Julio de 1922.—El Secretario, P. D., Víctor Panra.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Francisco Martínez Quer, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Villafranca del Panadés a 12 de Julio de 1922.—El Secretario judicial, P. D., Víctor Panra.—V.º B.º: El Juez, Luis Jaime.

JO—9236

VILLALPANDO

D. Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos de prevención de abintestato por muerte de Sergio Fernández Fernández, vecino de Cercosinos de Campos, en su ramo separado de declaración de herederos, he dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

"Su señoría, poseante mi el Secretario, dijo:

"Se declaran herederos, abintestato de D. Sergio Fernández Fernández a sus sobrinas María y Matilde Fernández Gallego, sobrinos Benito, Fernando, Luis, Jacinto, Faustino y Lino Fernández Rodríguez, y a su viuda, doña Macaria Fernández Uña en la parte legal correspondiente en concurrencia con aquélla, mandando se les facilite testimonio de esta declaración para el uso de sus derechos y se les prevenga de la obligación en que se encuentran de hacer las oportunas declaraciones en la Oficina liquidadora del impuesto de derechos reales para el pago de lo que corresponda, por razón de esta sucesión dentro del plazo y bajo la responsabilidad que determina la legislación vigente.

Así por este su auto lo acordó y firmó el Sr. D. Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia de este partido, en Villalpando a 24 de Marzo de 1922, de que doy fe.—Félix Buxó.—Ante mí, Carlos Roda."

Y para que sirva de notificación a los interesados María y Matilde Fernández Gallego y a doña Macaria Fernández Uña, sobrinas y viuda, respectivamente, del difunto Sergio Fernández y Fernández, de las que se ignora el paradero, se hace público el presente.

Villalpando, 8 de Julio de 1922.—El Juez, Félix Buxó.—P. S. M., Carlos Roda. JO—118

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCUBLAS

D. Francisco Auricó Rodríguez, Juez municipal de Alcublas (Valencia).

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y en la Real orden de 9 de Diciembre de mismo año, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Las instancias y documentos acreditativos deberán presentarse durante el plazo expresado de treinta días en el Juzgado de primera instancia del partido de Villar del Arzobispo.

Para los efectos consiguientes se publica el presente en Alcublas a 10 de Julio de 1922.—P. S. M., El Secretario municipal, Vicente Ribas.—El Juez municipal, Francisco Auricó.

JO—0178

BELMONTE

D. Zoilo Tuñón y Palacios, Juez municipal de Belmonte, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la que se anuncia a traslación conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia del partido dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Según el último censo de población, este término municipal consta de 7.316 habitantes de hecho y 8.046 de derecho.

Belmonte, 12 de Julio de 1922.—El Secretario accidental, Plácido Jurado. El Juez, Zoilo Tuñón y Palacios.

JO—9176

BERROCAL

D. Juan S. García y García, Juez municipal de Berrocal.

En este Juzgado municipal se halla vacante, por defunción del que la venía desempeñando, la plaza de Secretario en propiedad, que ha de proveerse preferentemente en el turno de traslación o ascenso establecido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, señalado por el 1.º de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

En su virtud se anuncia dicha vacante en dicho turno y por plazo de treinta días que se contarán desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, para que los Secretarios en ejercicio con derecho a solicitarla en dicho turno, dirijan sus solicitudes dentro de dicho plazo al Juzgado de primera instancia de Valverde del Camino, con los documentos que acrediten su derecho y preferencia.

Dado en Berrocal a 13 de Julio de 1922.—El Juez, Juan S. García.—El Secretario accidental, (ilegible).

JO—9178

CESURAS

D. Juan Tomé Freire, Juez municipal del distrito de Cesuras, partido judicial de Betanzos.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual se ha de proveer en concurso de traslación, conforme a lo dispuesto por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar las solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia del partido dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Cesuras, 10 de Julio de 1922.—El Juez, Juan Tomé.—El Secretario suplente, Antonio Couceiro.

JO—9125

CORISTANCO

D. Manuel Pumpido y Puga, Juez municipal de Coristanco, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado y debiendo provistarse, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 10 de Diciembre de 1920, se abre concurso por el término de treinta días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID este anuncio, durante cuyo plazo los aspirantes pueden presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Carballo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coristanco, 10 de Julio de 1922.—El Juez municipal, Manuel Pumpido y Puga. JO—9127.

PADERNE

D. Antonio Gil Núñez, Juez municipal suplente del término de Paderne, provincia de Orense.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, cuyo término consta de 3.872 habitantes de hecho y 4.153 de derecho, según el Instituto Geográfico y Estadístico, la cual ha de proveerse por concurso entre Secretarios suplentes, con arreglo al Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 y circular de 11 de Diciembre del mismo año.

Lo que se hace público para que todos lo que lo deseen se soliciten dirigiendo las solicitudes dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, al señor Juez de primera instancia de este partido de Allariz.

Paderne de Allariz, 4 de Julio de 1922.—El Secretario, D. S. O., Félix Nieto.—El Juez municipal suplente, Antonio Gil. JO—9134

PARADELA

D. Ramiro Rodríguez López, Abogado y Juez municipal de Paradelá.

Hago saber: Que en este Juzgado y Tribunal municipal se halla vacante el cargo de Secretario suplente por fallecimiento del que lo desempeñaba, cuya vacante ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley de 15 de Septiembre de 1870 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo los que a ella quieran optar presentar sus solicitudes dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acompañarán a su solicitud: Primero. Certificación de la partida o acta de nacimiento. Segundo. Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio. Tercero. Certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del mentado Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Paradelá, 11 de Julio de 1922.—El Secretario, Julián Fernández.—El Juez, Ramiro Rodríguez. JO—9180

JURISDICCION DE MARINA

CARRACA

En virtud de autorización concedida por Real orden de 15 de Marzo último (D. O. núm. 63), se sacan a oposición las vacantes de Maestros y Delineadores existentes en este ramo que a continuación se relacionan.

Talleres.

Maestros herreros de ribera: mayores, uno; segundos, dos.
Carpinteros de ribera: primeros, dos; segundos, uno.
Calafates: segundos, uno.
Albañiles: segundos, uno.
Maquinaria y monturas: mayores, uno; primeros, uno.
Fundición: mayores, uno.
Forjas: primeros, uno.
Caldiería de hierro, primeros, uno.

Delineadores.

Para el ramo: segundos, uno.
El plazo de admisión de instancias es de cuarenta y cinco días improrrogables contados desde la fecha en que

se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, incluidos en estos cuarenta y cinco días los festivos.

Los exámenes tendrán lugar en este Arsenal con arreglo a los programas detallados en el Real decreto de 17 de Febrero de 1921 (D. O. núm. 48, página 303). Dichos exámenes se verificarán cuarenta días después de haber terminado el plazo de presentación de solicitudes, incluidos en los días indicados los festivos.

Tendrá derecho a concurrir a la oposición correspondiente el personal que se expresa en las prescripciones contenidas en el ya citado Real decreto de 17 de Febrero de 1921.

Los que aspiren a tomar parte en la oposición o solicitarán en instancia dirigida al Excmo. Sr. Capitán general de este departamento, formulada en papel de undécima clase, que, en unión de la documentación que más adelante se detalla, y bajo recibo, se entregará a las Autoridades de quien dependa o en las Comandancias militares de Marina correspondientes.

A las instancias deberán acompañar:

Los que presten servicios al Estado.

En el caso de ser militar o marino,

la hoja de servicios, conceptuada por el Jefe del ramo a que pertenezca.

Los que no presten servicios al Estado.

Acta civil de nacimiento legalizada; cédula personal, que se devolverá al interesado después de hacer la correspondiente anotación; certificado de la Autoridad municipal del pueblo de su residencia y del Registro Central de Penados y Reclusos, librados y legalizados con fecha posterior a la de la convocatoria, en los que se justifique que están en posesión de sus derechos de ciudadano español, se hallan en pleno goce de sus derechos políticos y son de buena vida y costumbres, y certificados de concepción a que se refieren los artículos 9.º y los del repetido Real decreto de 17 de Febrero de 1921.

NOTA.—Los señores Comandantes de Marina, una vez terminado el plazo de admisión de instancias, remitirán al excelentísimo señor General del departamento de Cádiz el total de las que hayan recibido, acompañadas de toda la documentación correspondiente.

Arsenal de la Carraca, 9 de Junio de 1922.—El Coronel Jefe del ramo de Ingenieros, José Torres.

JM—7690